



REPUBLICA DE CHILE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA

DECRETO N. 912234/ 2023 ARICA, 7 de Diciembre de 2023

VISTOS:

Los artículos del 118 al 122 de la Constitución Política de la Republica; la Ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley Nº 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, Decreto de Ley N° 3.063, de 1979, Sobre Ley de Rentas Municipales. El Decreto 4966/2020, complementado por Decreto 462/2021, que Delega las Atribuciones contempladas en el artículo N° 63, letra i) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, a la Directora de Administración y Finanzas para firmar Decretos.

CONSIDERANDO:

- 6. Correo electrónico de fecha 03 de noviembre de 2023 de Srta. Violeta Solar, violeta.solar@municipalidadarica.cl, dirigido Inspecciones Municipalidad, а inspecciones@municipalidadarica.cl, solicitado disponibilidad de Plaza Grecia y Pasaje Sangra para los días 6 y 7 de diciembre 2023.
- 7. Memo N°1240 con fecha 27 de noviembre 2023, de la Dirección de Inspecciones Generales, informando la factibilidad del lugar indicado.
- 8. Correo electrónico de fecha 04 de diciembre de 2023, de Funcionaria Victoria Cáceres, Srta. Violeta Solar, señalando requisitos a presentar.
- 9. Correo electrónico de fecha 05 de diciembre de 2023 de Srta. Violeta Solar de la Dirección de Cultura, dirigido a Ximena Carrasco, adjuntando los siguientes documentos:
 - Nómina de Participantes.
 - Fotocopia de cedulas de Identidad, firmado por los participantes.
 - Plano de la ubicación de los puestos.
- 10. Correo electrónico de fecha 07 de diciembre de 2023 de Don Richard Onell Ibarra, Jefe de Gabinete SEREMI Cultura, dirigido Ximena , adjuntando los siguientes documentos:
 - Certificado señalando la no utilización de generador ni empalme eléctrico, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad.
 - Autorización del Delegado Presidencial.

DECRETO:

AUTORIZASE, el funcionamiento de "Feria del Libro 2023", la cual cuenta con 18 participantes, los días 06 y 07 de diciembre del 2023 de 10:00 A 19:30 Hrs., en la Plaza Gredia y Paseo Sangra.

NOTIFÍQUESE, el presente Decreto Alcaldicio mediante correo electrónico habilitado por la encargada de la actividad, Srta. Violeta Solar habilitado por Jefe de Gabinete de Seremi de las Culturas, Don Jara y Richard Onell.

Tendrá presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y finanzas, Sección de Inspecciones Generales, Dirección de Tránsito y Transporte Público, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Carabineros de Chile, para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar. UNICIPALIDAD

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHI

DIRECCIÓN DE **ADMINISTRACIÓN** FINANZAS

NEVENKA AGUILERA CUADRA DIRECTORA ADM. Y FINANZAS CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIA

CCG/NAC/MBJ/X